



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0133-2024-MPH/GM

Huanta, 19 de junio del 2024.

VISTO:



El Informe N° 021-2024-MPH/OGA, de fecha 18 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, ratifica la aprobación de **ENCARGO INTERNO**; Informe N° 0472-2024-MPH-OGA-OA/AJT(E), de fecha 18 de junio del 2024, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento, aprueba la ejecución por la modalidad de Encargo Interno para la ejecución del Plan de Trabajo: "**FORTALECIMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MARATON-RUTAS DE LA PAZ 15K**", y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y la Resolución Directoral N° 009-2024- EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICION DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;



Que, de acuerdo al Informe N° 021-2024-MPH/OGA, de fecha 18 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, ratifica la aprobación del encargo interno emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, mediante Informe 0472-2024-MPH-OGA-OA/AJT(E), de fecha 18 de junio del 2024, para la ejecución del Plan de Trabajo "**FORTALECIMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MARATON-RUTAS DE LA PAZ 15K**", con el objetivo FORTALECER LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MARATON EN LA PROVINCIA DE HUANTA y así contribuir el desarrollo integral y deportivo de la población en general, que tiene como medio de formación integral, la creación de hábitos sanos y saludables que los alejen de las prácticas nocivas que existen en la sociedad actual, donde declara procedente la solicitud de encargo interno para el Plan de Trabajo:



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI.	TOTAL
Medallas	UND	100	12.50	1,250.00
Lanyard	UND	100	1.80	180.00
SUB TOTAL				1,430.00
IGB 18%				257.40
TOTAL				1,687.40

Que, mediante el Informe N° 415-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, de fecha 18.junio.2024, la jefa de la Oficina de Presupuesto Público, OPINA que SI cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el importe de S/. 1,687.40 (Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cuarenta centavos); de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
IMPORTE	S/. 1,687.40
META	0093 "PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, PRE DEPORTIVAS Y RECREATIVAS" 0014 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN OBJETIVO"
PRESUPUESTO	2024

Que, mediante Informe N° 534-2024-MPH/GDS/AWGF, de fecha 13.junio.2024, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita encargo interno para ejecución del plan de trabajo: **"FORTALECIMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MARATON-RUTAS DE LA PAZ 15K"**, a nombre del Econ. Pio Falcón Carrasco.

Que, mediante Informe N° 053-2024-MPH/GDS/SGSS, de fecha 13.junio.2024, el Sub Gerente de Servicios Sociales, solicita encargo interno para la ejecución del plan de trabajo: **"FORTALECIMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MARATON-RUTAS DE LA PAZ 15K"**, con la finalidad de informarle teniendo la necesidad de continuar con las labores de la Oficina de Gestión de Educación, Deporte y Juventud, con el objetivo de fortalecer el deporte en la provincia, en ese sentido contribuir al desarrollo integral y deportivo, creando hábitos sanos y saludables.

Que, mediante Informe N° 003-2024-MPH/GDS/SGSS/AGEDJ/PFC, de fecha 11 de junio del 2024, el Responsable del Área de Gestión de Educación, Deporte y Juventud, solicita encargo interno para ejecutar el plan trabajo que se realizara el domingo 23 de junio del presente año.

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MPH/A, de fecha 12 de abril de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el ENCARGO INTERNO para la ejecución del Plan de Trabajo **"FORTALECIMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MARATON-RUTAS DE LA PAZ 15K"**, afecto al presupuesto de la Meta 0093 "PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, PRE DEPORTIVAS Y RECREATIVAS" y 0014 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN OBJETIVO", que asciende a la suma de S/. 1,687.40 (Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Cuarenta centavos); de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNI.	TOTAL
Medallas	UND	100	12.50	1,250.00
Lanyard	UND	100	1.80	180.00
SUB TOTAL				1,430.00
IGB 18%				257.40
TOTAL				1,687.40



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
IMPORTE	S/. 1,887.40
	0093 "PROMOCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, PRE DEPORTIVAS Y RECREATIVAS"
META	0014 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA A LA POBLACIÓN OBJETIVO"
PRESUPUESTO	2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la rendición y manejo del Encargo Interno de fondos del Plan de Trabajo al personal Responsable del Área de Gestión, Educación, Deporte y Juventud: **Econ. PIO FALCON CARRASCO**, con **DNI N° 44387672**, Correo electrónico: piozulux@gmail.com, quien deberá realizar la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término de dicha actividad de acuerdo a la Directiva Vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para su conocimiento y cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
GERENCIA MUNICIPAL

CPCC. Willian Vinchez Cisneros
GERENTE MUNICIPAL

